

ARTÍCULO 5º. - CONDICIONES ESPECIALES:

- 1) ACSA, participará únicamente como contratante y pagadora ante el proveedor. La orden de compra y/o contrato derivado de este proceso deberán ser adecuados y aprobados conjuntamente por la ANDA, el proveedor y ACSA.
- 2) En vista que las características técnicas del equipo y el proveedor ha sido seleccionado y avalado por la ANDA; Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, no será responsable de los aspectos antes relacionados.
- 3) Los términos antes mencionados han sido establecidos con el objetivo de separar los procesos de contratación y pago, lo cual no es correspondiente al contrato del seguro con la materia técnica y por tanto deja de ser pericia de ACSA.
- 4) ACSA, se reserva el derecho de supervisar la buena ejecución de los contratos, con el derecho de hacer las recomendaciones y observaciones que considere convenientes, a efecto de que los compromisos adquiridos se cumplan.
- 5) Si el proveedor seleccionado por la ANDA no cumple con el plazo de entrega del suministro según la cotización y, por lo tanto, no puede cumplir con la orden de compra para reponer el bien dañado, ACSA no podrá conceder una nueva prórroga. En este caso, para cumplir con el contrato de seguro, la indemnización del presente reclamo deberá hacerse por medio de cheque o transferencia bancaria.
- 6) Sin embargo, el párrafo anterior no será aplicable si el proveedor demuestra que el bien se encuentra en plaza y solo falta realizar la entrega física a la ANDA, plazo que no podrá exceder de 5 días hábiles.
- 7) Asimismo, también, cuando por caso fortuito o fuerza mayor regulados por las leyes de la República, le sea imposible al proveedor cumplir con la orden de compra en el plazo establecido, estará sujeto a presentar la documentación que respalde el incumplimiento en un periodo de 30 días hábiles anteriores a la finalización del plazo establecido en dicha orden de compra, debiendo ACSA conceder en estos casos excepcionales la prórroga solicitada.

ARTÍCULO 6º. – JURISDICCIÓN:

Para los efectos legales del presente convenio, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, y nos sometemos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

ARTÍCULO 7º. – CONFIDENCIALIDAD:

Cada parte considerará confidencial toda aquella información de la otra parte relacionada con el objeto del presente convenio y tomará las medidas oportunas para proteger la naturaleza confidencial de esta información de igual modo que si se tratara de información confidencial de su propiedad.

Cualquier información que una parte reciba de la otra durante la vigencia de este convenio, será tratada con absoluta discreción y no podrá ser revelada a otras personas naturales o jurídicas ajenas a su organización sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte, excepto cuando su divulgación sea requerida por algún tribunal de derecho competente, en cuyo caso la parte divulgante le notificará inmediatamente a la otra sobre la requisición judicial.

La información confidencial solamente podrá ser utilizada con los propósitos especificados en el objeto del presente convenio, debiendo entenderse e interpretarse la presente cláusula siempre con criterio restrictivo.

ARTÍCULO 8º. – RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO:

- I. Por parte de la ANDA, el responsable del Convenio será el Encargado de Mantenimiento Electromecánico, Región Metropolitana,
- II. Por ACSA, el responsable del Convenio será la Gerente de Indemnizaciones,

ARTÍCULO 9º. – NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

La correspondencia relacionada con el presente convenio suscrito entre ACSA y la ANDA, deberá dirigirse con atención a: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, Atención: a Rubén Salvador Alemán Chávez, al fax (503) 2247-2505; o a la dirección postal: Boulevard del Hipódromo número 609, Colonia San Benito, San Salvador y correo electrónico: victor.garcia@anda.gob.sv

Y a ACSA con atención a: a la dirección postal: Avenida Roosevelt, N°3104, El Salvador del Mundo, San Salvador, El Salvador, C.A. y correo electrónico: lmontano@acsa.com.sv

ARTÍCULO 10º.- VIGENCIA DEL ACUERDO:

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la firma de éste y estará vigente hasta que se tenga por cumplido totalmente el objeto de este convenio.

En fe de lo cual firmamos dos ejemplares del presente acuerdo, de igual valor y contenido, uno de los cuales será entregado a ACSA y el otro quedará en poder de ANDA.

San Salvador, a los seis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

~~ASEGURADORA AGRÍCOLA~~
~~COMERCIAL, S.A.~~

Alfredo Antonio Sol Zaldívar
Gerente General y Apoderado
Administrativo



Rubén Alemán
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

Rubén Salvador Alemán Chávez
Presidente ANDA





Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Departamento de Almacenes Institucional




ALMACEN # 01 (R.C)

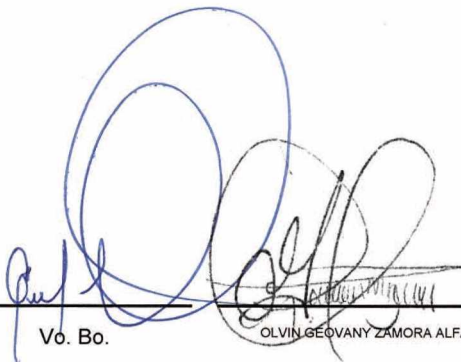
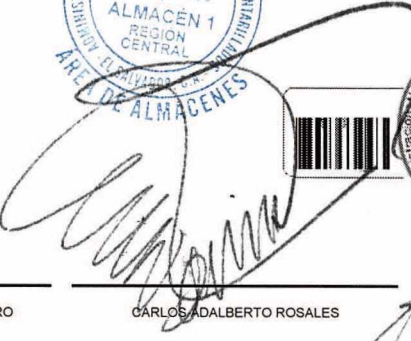

INGRESO POR REGULACION DE SALDO Número: 2024-0001-000881

Fecha de Proceso: 24/5/2024 14:46:47

Codigo	Material	UM	Contable	Cantidad	Valor	Total
0001-0018-0026-086932	MOTOR ELECTRICO VERTICAL 250HP, TRIFASICO, 1800 RPM, 460V	C/U	23117002	1 00	\$39,401.86	\$39,401.86
	T O T A L :					\$39,401.86

Acta de Recepción única por Dación -R.C, en pago entre Acsa y Anda mediante Póliza de Seguro Todo Riesgo #TR-01754 del 31/12/2022, convenio Acsa-Anda 2024 del 18/04/2024 para indemnización, con # Reclamo:222987/2023 por daños ocasionados el 27/10/2023 a Motor Vertical de 250 Hp y Subestación Electrica copuesta por 3 Transformadores,ubicados en Estación de Bombeo Pozo Nuevo, Guazapa 2, San Salvador, N/R #200 de HIDRO SYSTEMS INC,S.A DE C.V. por \$39,401.86 Iva incluido

Vo. Bo. OLVIN GEOVANY ZAMORA ALFARO CARLOS ADALBERTO ROSALES ANGEL MERINO

Guarda Almacén o Recibió Procesó Transacción en Computador Entregó

HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V.

VENTA DE EQUIPOS DE BOMBEO

NOTA DE REMISION

Nº. 200 /

PARA **ANDA**
DE **HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V.**

SOLICITADO POR: ANDA
Autorizado por: ING. ANGEL MERINO

PROYECTO: ORDEN DE COMPRA Nº. 1
Nº. DE EXPEDIENTE: 222987/2023

FECHA: 24 DE MAYO DEL 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO CON IVA	SUB TOTAL CON IVA
1	MOTOR ELECTRICO DE EJE HUECO INDUCCION TIPO JAULA DE ARDILLA, ANSI C 50.2, CUBIERTA NEMA WPI PARA SERVICIO PESADO, HIGT THRUST, PREMIUM EFICIENCIA Y DEVANADO CON TRATAMIENTO DE EJE VERTICAL, MARCA U.S. MOTOR, FABRICACION MEXICO, POTENCIA 250 HP, VOLTAJE 460, VOLTIOS, 3 FASES, FRECUENCIA 60 HZ, VELOCIDAD 1800 R.P.M. ID# F 03 7853788-0012 R 0002	C/U	1	\$39,401.86	\$39,401.86
TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$39,401.86

Entregado por: ING. ANGEL MERINO
HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V.

HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V.
 San Salvador, El Salvador, C.A.

Recibido por:

Ing. Óscar Arnoldo Díaz Pérez
 Coordinador Mantenimiento Electromecánico
 Región Central





REGIÓN CENTRAL
ACTA DE RECEPCIÓN UNICA

ACTA DE RECEPCION UNICA, CORRESPONDIENTE A DACIÓN DE PAGO SUSCRITA ENTRE LA ASEGURADORA ACSA Y ANDA A TRAVES DE LA POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO NÚMERO TR-01754, SUSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y AMPARADA BAJO CONVENIO ACSA-ANDA 2024, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024, A SOLICITUD PARA INDEMNIZACIÓN DE SINIESTRO CON RECLAMO NÚMERO R-222987/2023 A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO POZO NUEVO GUAZAPA 2, SAN SALVADOR, A MOTOR DE TIPO VERTICAL DE 250 HP, CON NÚMERO DE INVENTARIO 4-6169-448-6695-1 SERIE No. V049003022-0061M0002 Y SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPUESTA POR: TRANSFORMADOR 1: CON NÚMERO DE INVENTARIO 1-451-10-1 Y SERIE No. M05I16795, TRANSFORMADOR 2: CON INVENTARIO No. 4-6169-451-1586-1 Y SERIE No.M05I16782 Y TRANSFORMADOR 3: CON INVENTARIO No. 4-6169-451-1587-1 Y SERIE No. M05I16789

En el Almacén No. 1, Plantel El Coro de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el Distrito de San Salvador y Capital de La Republica de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos los suscritos: Ing. Angel Merino, representante de la empresa HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V., por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Ing. Oscar Arnoldo Díaz, Coordinador del Área de Mantenimiento Electromecánico con el propósito de efectuar la recepción, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	MOTOR ELECTRICO DE EJE HUECO INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA, ANSI C50.2, CUBIERTA NEMA WPI PARA SERVICIO PESADO, HIGT TRUST, PREMIUM EFICIENCIA Y DEVANADO CON TRATAMIENTO DE EJE VERTICAL, MARCA U.S MOTOR, FABRICACIÓN MEXICO, POTENCIA 250 HP, VOLTAJE 460 VOLTIOS, 3 FASES, FRECUENCIA 60 HZ, VELOCIDAD 1800 R.P.M.	C/U	1	\$ 39,401.86	\$ 39,401.86
TOTAL CON IVA					\$ 39,401.86



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

Observaciones:

1. De acuerdo a la opinión técnica, el suministro cumple con lo ofertado, con las condiciones y especificaciones previamente definidas, por lo que se recibe a entera satisfacción.
2. El número de identificación del motor es: ID # F03 7853788-0012 R 0002

Y, no habiendo más que hacer constar, firmamos y damos por terminada la presente Acta de Recepción Única, en el mismo lugar, a las quince horas de este mismo día.

Ing. Oscar Arnoldo Díaz.
Coordinador Área de Mantenimiento
Electromecánico, ANDA Región Central.



HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V.
San Salvador, El Salvador, C.A.

Ing. Angel Merino
Representante Empresa
HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V

Autorización Orden de Compra N°1
DATOS DEL SINIESTRO:

FECHA DE SINIESTRO: 27/10/2023 ✓

N° DE EXPEDIENTE: 222987/2023 ✓

ASEGURADO: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - ANDA

PÓLIZA: TR-01754 ✓

CERTIFICADO: 0

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V.

CONTACTO: ING. JOSÉ ÁNGEL MERINO

TELÉFONO: 2264-2342

ARTÍCULOS AUTORIZADOS

Producto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Sub Total sin IVA
MOTOR ELÉCTRICO DE EJE HUECO INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA, ANSI C 50.2, CUBIERTA NEMA WPI PARA SERVICIO PESADO, HIGT. THRUST. PREMIUM EFICIENCIA Y DEVANADO CON TRATAMIENTO DE EJE VERTICAL, MARCA U.S. MOTOR, FABRICACIÓN MÉXICO, POTENCIA 250 HP, VOLTAJE 460 VOLTIOS, 3 FASES, FRECUENCIA 60 HZ, VELOCIDAD 1800 R.P.M.	1	c/u	\$ 34,868.90	\$ 34,868.90
Sub Total				\$ 34,868.90
13% IVA				\$ 4,532.96
Total con IVA				\$ 39,401.86 ✓

1. Precio incluye IVA.
2. La orden de compra y el CCF deben presentarse en original y fotocopia, caso contrario no se tramitará pago (RG 500-2).
3. Tiempo de entrega: 135 días
4. Forma de Pago: Crédito 15 días.
5. Lugar de entrega: Almacén N° 1 de ANDA, Plantel El Coro, en final Boulevard Venezuela y final Av. Peralta, San Salvador
6. Anexar al CCF Fotocopia de Tarjeta de IVA.
7. Garantía: 1 año



AUTORIZADO POR: Lorena Montano – Gerente de Indemnizaciones
 18 de abril de 2024.
 //AR

